

RESOLUCIÓN N° 1044 DE 2026 08 SEP. 2026

"Por la cual se corrige el artículo segundo de la Resolución N° 1012 del 28 de agosto de 2026, *"Por la cual se modifica la Resolución No. 0510 del 22 de abril de 2026 y se da continuidad al encargo ordenado mediante Resolución No. 2209 del 08 de agosto de 2023, así como el nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 1307 del 05 de julio de 2024"*

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025¹, 650 de 2025², 061 de 2026³, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo segundo de la Resolución No. 1012 del 28 de agosto de 2026, se modificó el artículo tercero de la Resolución No. 0510 del 22 de abril de 2026 en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, ordenado para la provisión de vacantes de la planta de personal administrativo, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

OCCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2178	407-24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO GERARDO MOLINA RAMÍREZ (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.018.445.576	MÉNDEZ ROMERO EVA LILIANA	1307 DEL 05 DE JULIO DE 2024

Que lo expuesto, evidencia la existencia de un error formal de transcripción en la ubicación de la servidora pública, al haberse indicado por yerro de digitación el Colegio Gerardo Molina Ramírez (IED), siendo lo correcto Colegio Filarmónico Simón Bolívar (IED); por lo cual, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y dado que no se modifica el sentido material de la decisión, procede la corrección del acto administrativo.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corríjase el yerro contenido en el artículo SEGUNDO de la Resolución No 1012 del 28 de agosto de 2026, el cual para todos los efectos quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución No. 0510 del 22 de abril de 2026 en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, ordenado para la provisión de vacantes de la planta de personal administrativo, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

OCCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2178	407-24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.018.445.576	MÉNDEZ ROMERO EVA LILIANA	1307 DEL 05 DE JULIO DE 2024

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

³ "por medio del cual se efectúa un nombramiento"

Continuación de la Resolución No **1044** DE 2026 **08 SEP. 2026**

"Por la cual se corrige el artículo segundo de la Resolución N.º 1012 del 28 de agosto de 2026, *"Por la cual se modifica la Resolución No. 0510 del 22 de abril de 2026 y se da continuidad al encargo ordenado mediante Resolución No. 2209 del 08 de agosto de 2023, así como el nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 1307 del 05 de julio de 2024"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución N.º 1012 del 28 de agosto de 2026, que no hayan sido modificadas por el presente acto administrativo, permanecen incólumes y vigentes en todos sus términos.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a todos los servidores públicos mencionados en él para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los, **08 SEP. 2026**



JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Fraisener Antonio Soto Vasquez	Abogado contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucía Rosales Callejas	Subsecretaria de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julián Berdugo Jiménez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Abogado contratista DTH	Revisó
Juan Camilo Barrera Forero	Abogado contratista DTH	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Daniel Vanegas Castillo	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Jessica Martelo Forero	Contratista Oficina de Personal	Proyectó